

RESOLUCIÓN**Expte. C/0911/17 SERVIRED/SISTEMA 4B/EURO 6000****SALA DE COMPETENCIA****Presidente**

D. José María Marín Quemada

ConsejerosD^a. María Ortiz Aguilar

D. Josep Maria Guinart Solà

D^a. Clotilde de la Higuera GonzálezD^a. María Pilar Canedo Arrillaga**Secretario del Consejo**

D. Joaquim Hortalà i Vallvé

En Madrid, a 1 de febrero de 2018

Visto el expediente tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, notificación de la operación de concentración económica consistente en la fusión de SR2, SOCIEDAD DE MEDIOS DE PAGO, S.A., SISTEMA 4B, S.L. y EURO 6000, S.A., sociedades gestoras de los sistemas domésticos de pago con tarjeta en España Servired, Sistema 4B y Euro 6000, y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto, en aplicación del art. 57.2.b) de la mencionada Ley, autorizar en primera fase la citada operación de concentración subordinada al cumplimiento de los compromisos finales presentados por SR2, SOCIEDAD DE MEDIOS DE PAGO, S.A., SISTEMA 4B, S.L. y EURO 6000, S.A., con fecha 22 de enero de 2018.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.